



## Solicitud de cambio de nombre de club

Cuando un club de Leones propone cambiar de nombre o corregirlo, debe remitir este formulario debidamente cumplimentado al Departamento Iberoamericano, por correo electrónico a [IberoAmerican@lionsclubs.org](mailto:IberoAmerican@lionsclubs.org).

**Nota: El nuevo nombre propuesto debe cumplir con los criterios de los Estatutos y Reglamentos Internacionales y el Manual de Normas. Ver la página 2.**

Nombre del club \_\_\_\_\_

Número del club (6 dígitos) \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Nuevo nombre propuesto \_\_\_\_\_

### ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

(SEGÚN SE INDICA EN EL CAPÍTULO V, SECCIÓN K-CAMBIO DEL NOMBRE DE UN CLUB, DEL MANUAL DE NORMAS)

1. La carta de autorización del cambio de nombre, firmada por los dirigentes actuales del club.
2. Una carta en la que el gobernador de distrito exprese su opinión respecto al cambio de nombre.
3. Una carta firmada por un dirigente autorizado de cada uno de los clubes vecinos, confirmando que están de acuerdo con el cambio de nombre propuesto.

Desea que se emita una carta constitutiva con el nuevo nombre y autoriza el cargo de 25 USD (sin incluir los gastos de envío) a la cuenta del club. El proceso tarda de 4 a 6 semanas en completarse.

Sí

No

*Adjunto todos los requisitos arriba indicados y pido que se cambie el nombre del club:*

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Presidente del Club

## NOMBRE DEL CLUB

El nombre propuesto debe cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Asociación Internacional de Clubes de Leones y en el **Capítulo X, Sección 5. Nombre del club, del Manual Normas**, como se indica abajo.

- a. El nuevo club propuesto debe llevar el nombre del "municipio" o la subdivisión gubernamental donde está situado. El término "municipio" constituye la ciudad, pueblo, aldea, prefectura, condado o nombre oficial de una unidad gubernamental similar. Si el club no está situado en un municipio, tomará el nombre por el que se conozca oficialmente el lugar donde esté ubicado.
- b. La "denominación" en el nombre de los clubes situados en el mismo municipio o comunidad gubernamental, será una palabra en el nombre de cada club que lo distingan del otro u otros clubes en la misma localidad. La denominación distintiva irá después del nombre del municipio gubernamental y en los registros de la asociación figurará entre paréntesis.
- c. El término "host club" será un título de prestigio en reconocimiento al primer club formado en el municipio. No implica ninguna prioridad, beneficio ni privilegio.
- d. Ningún club de Leones llevará el nombre de una persona en vida, a excepción del nombre de expresidentes de la Asociación Internacional de Clubes de Leones.
- e. Ningún club de Leones puede añadir a su nombre la palabra "internacional" como denominación distintiva.
- f. Se puede usar el término "Leo" en el nombre de un club de Leones como una distinción.
- g. Si el nombre propuesto para un club de Leones, contiene el nombre de una compañía, se debe adjuntar una carta o documento, firmado por un titular de dicha compañía, que autorice al club de Leones a usar dicho nombre, (la carta debe estar impresa en papel oficial, con membrete de la compañía y firmada por uno de sus representantes autorizados), para que el nombre pueda ser aprobado.